

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 11 DE ABRIL DE 2014 EDICION N° 9.630

## DECRETOS SINTETIZADOS

**514-07/04/14**

Autoriza a los Sres. Ramón M. Rodríguez, DNI N° 7.522.560, José A. Sánchez, DNI N° 12.465.819, Tamara J. Stacul, DNI N° 30.404.589, Tatiana Y. Stacul, DNI N° 28.869.222, Pabla R. Rodríguez, DNI N° 0.598.501, y Fortunata De La Cruz Rodríguez, DNI N° 06.596.914, a subdividir su propiedad en 8 Unidades Económicas.

**517-07/04/14**

Aprueba nueva Escala Salarial del Tribunal de Cuentas.

**518-07/04/14**

Aprueba nueva Escala Salarial del Personal Especializado de la Dirección Aeronáutica.

**518-07/04/14**

Aprueba nueva Escala Salarial del Personal Especializado de la Dirección Aeronáutica.

**526-10/04/14**

Exceptúa a Fiscalía de Estado, de la aplicación del Decreto N° 1708/13.

**527-10/04/14**

Fija Escala de Remuneraciones del Personal de Seguridad.

**529-10/04/14**

Aprueba la estructura analítica de cargos de jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial No Financiera para el ejercicio 2014.

**531-11/04/14**

Autoriza a la Tesorería General de la Provincia, la utilización transitoria de fondos de rentas generales y la transferencia de \$ 5.000.000,00 al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para el pago de obras ejecutadas.

**532-11/04/14**

Designa Personal de Gabinete a Sabrina Verónica Skunca, DNI N° 29.454.285.

**533-11/04/14**

Autoriza al Sr Ministro de Planificación y Ambiente a participar en La Semana de Eventos del Bioma, vinculada a la conservación de los pastizales del Cono Sur de Sudamérica, en Puerto Alegre, Brasil.

**536-11/04/14**

Declara de Interés Provincial los Juegos Evita 2014, a llevarse a cabo en centros de iniciación deportiva, centros comunitarios o clubes de jurisdicción nacional, provincial o municipal entre los meses de abril a noviembre de 2014, en sus distintas etapas locales, zonales y provinciales en el Chaco y nacionales en la Ciudad de Mar del Plata.

**537-11/04/14**

Declara de Interés Provincial el Primer Congreso Nacional "Ciudadanos por la Seguridad Vial" a llevarse a cabo en la Casa de las Culturas de Resistencia, los días 16 y

17 de mayo de 2014, organizado por la Agrupación Padres en la Ruta Chaco.

**539-11/04/14**

Registra en el Legajo del ex agente Juan Antonio Arovich, DNI N° 11.249.513, la sanción expulsiva de cesantía por abandono de servicio.

**540-11/04/14**

Prorroga la Adscripción al agente Sergio Merino, DNI N° 11.249.513, desde la Secretaría General de la Gobernación al Ministerio de Salud Pública.

s/c.

E:11/4/14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN  
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 2214/13

Gral. José de San Martín, 12 diciembre 2013

ARTICULO 1°) DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por la Señora Ana Maria PALOME de BRODO D.N.I. N° 18.026.704, por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 11 – MANZANA N° 6 – Chacra N° 13 CIRCUNSCRIPCION II – SECCION "E" de esta ciudad.

ARTICULO 2°) DECLARASE al inmueble fiscal descripto en el Artículo N° 01 de la presente Resolución "Libre de adjudicación".

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 2215/13**

Gral. José de San Martín, 12 diciembre 2013

ARTICULO 1°) DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por el Señor, Nemecio, GODOY D.N.I. N° 7.406.857, por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 11 – MANZANA N° 12 – Chacra N° 13 CIRCUNSCRIPCION II – SECCION "E" de ésta ciudad.

ARTICULO 2°) DECLARASE al inmueble fiscal descripto en el Artículo N° 01 de la presente Resolución "Libre de adjudicación".

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 2217/13**

Gral. José de San Martín, 12 diciembre 2013

ARTICULO 1°) DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por el Señor FRETES, Luis Alberto D.N.I. N° 22.875.955. por el inmuebles identificado catastralmente como PARCELA N° 5 – MANZANA N° 3 – CHACRA 87 – CIRCUNSCRIPCION II – SECCION "D" de esta ciudad.

ARTICULO 2°) DECLARASE al inmueble fiscal descripto en el Artículo N° 01 de la presente Resolución "Libre de adjudicación".

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 2218/13**

Gral. José de San Martín, 12 diciembre 2013

ARTICULO 1°) DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite

gestionado por la Señor Erculando, PEREZ C.D.I. N° 95.505, por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 15 — MANZANA N° 1 — Chacra N° 13 CIRCUNSCRIPCION II — SECCION "E" de esta ciudad.  
ARTICULO 2°) DECLARASE al inmueble fiscal descripto en el Artículo N° 01 de la presente Resolución "Libre de adjudicación".

**Aldo Adolfo Leiva**  
Intendente

s/c.

E:11/4/14

## DISPOSICIONES

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
**DISPOSICION TECNICO REGISTRAL 6/2014**

Resistencia, 17 de febrero de 2014.

VISTO:

los casos de transferencia del dominio afectado por "cláusula de inembargabilidad" provenientes del Decreto Ley 13.128/57 y de la Ley 22.232, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del criterio adoptado por el artículo 2° de la Resolución del Banco Hipotecario Nacional de fecha 31 de julio de 1987, que señaló que debe considerarse la subsistencia de la "cláusula de inembargabilidad" no obstante la cancelación de la hipoteca mientras el dominio permanezca en cabeza del beneficiario del préstamo garantizado, se adoptó dicha interpretación respecto de esos asientos.

Que consecuentemente con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Jaralambides Teófilo c/Pereira Rocha de Jaralambides Irma" (que prevé la subsistencia de las "cláusulas de inembargabilidad" registradas, en los supuestos de cancelaciones de hipotecas constituidas a favor de dicha Institución. De este modo se expresa la Disposición Técnica Registral 7/1990

Que resulta diferente la situación en donde el titular de dominio habiendo cancelado la hipoteca que dio lugar a dicha cláusula accesoria, en forma contemporánea o posterior a esa cancelación, dispone a favor de un tercero la transferencia del dominio pleno y total por lo que fenece respecto de ese bien el beneficio (Personal- familiar) de la inembargabilidad.

Por ello en uso de las facultades que le acuerda el artículo 36 inc c) del Dto. 306/69:

**LA DIRECTORA DE LA REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO**  
**DISPONE:**

Artículo 1° - En los supuestos de transmisión de dominio en que existiendo hipoteca con beneficio de inembargabilidad —Decreto Ley 13.128 y Ley 22.232—, en los cuales se hubiere cancelado el gravamen hipotecario (subsistiendo la cláusula únicamente), se: entenderá que el acto de disposición de dominio significa la renuncia (tácita) del beneficio de inembargabilidad (artículo 873 del Código Civil), y en consecuencia, tratándose la misma de un derecho renunciante, no será causa de oponibilidad la vigencia de la citada cláusula, en consecuencia, la transferencia de dominio que se ruegue, será inscripta en forma definitiva.

Artículo 2° - Hágase saber al Departamento de Dominio, Comuníquese al Colegio de Escribanos del Chaco. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**DISPOSICION TECNICA REGISTRAL N° 7/2014.**

Resistencia, 17 de febrero de 2014.

VISTO:

Los oficios judiciales que además de la adjudicación del inmueble a los herederos ruegan la anotación del usufructo a la cónyuge supérstite o a otro heredero, y

CONSIDERANDO:

Que en el caso que los herederos sean mayores de edad y capaces pongan fin a la indivisión hereditaria y procedan a la partición y posterior adjudicación concreta de los inmuebles y derechos; convirtiéndose en dueños exclusivos de los inmuebles y derechos que se han adjudicado. (arts. 944, 3451 y su nota, 3452, 3503 y 3462 del Código Civil).

Que en muchas oportunidades, el juez adjudica el usufructo a un heredero o al cónyuge supérstite que ha cedido su porción ganancial a sus hijos; ESTE Registro entiende que en estos términos el usufructo no se constituye por voluntad judicial o violando la prohibición inserta en el artículo 2818 del Código Civil, ni se trata aquí de un supuesto de partición judicial, sino que la adjudicación del usufructo es producto de una convención, o acuerdo alcanzado entre los coherederos y se encuadra en las previsiones de los arts. 2812 y 2813 del Código Civil.

Que el enseña el maestro Salvat, que el art 2818 del Código Civil "no se opone a que las parte de común acuerdo, hagan la división" por acuerdo entre coherederos, "como lo dice expresamente el artículo 2813.....porque en tal caso el usufructo tendría su origen en la voluntad de las mismas".(Raymundo Salvat. "Tratado de Derecho Civil Argentino- Derechos Reales". Tomo III, página 261, parágrafo 1497).

Que el requerimiento de escritura pública, efectuado por el registrador respecto del usufructo, hasta la fecha, deviene ajeno al ámbito del artículo 729 del Código Procesal Civil de la Provincia del Chaco, y superfluo, por cuanto su eficacia formal como instrumento público la adquiere con el oficio o testimonio judicial, el que constituye título suficiente para los bienes y derechos que se adjudican. (conf. art. 3 ley 17801).

Que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 36 del Dto. 306/69.

**LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO**  
**DISPONE**

Art. 1: INSCRIBIR, y ANOTAR, en forma definitiva los oficios o testimonios judiciales que rueguen en el mismo instrumento, la inscripción de la adjudicación del inmueble a herederos y el usufructo a herederos o cónyuge supérstite por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2: NOTIFIQUESE Y REGISTRESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVESE.

+++++

**DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 8/2014**

Resistencia, 10 de marzo de 2014.

VISTO:

La página de movimiento de documentos del Registro de la Propiedad Inmueble que se exhibe vía Web, los artículos 42 y 47 de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial respectivamente, el artículo 4 de la ley 24440 y el artículo 35 del Dto. 306/69, y

CONSIDERANDO:

Que la página que indica el movimiento de documentos, que posee actualmente el Registro de la Propiedad Inmueble, contiene datos que reflejan el trámite interno del documento, es decir refleja con exactitud los pasos internos que se dan en la confección de un documento hasta su salida a Mesa de Entradas para su retiro.

Que a la fecha, los pasos del trámite del documento se pueden visualizar por cualquier usuario que ingrese al sistema.

Que esta Dirección, considera necesario modificar el contenido de los datos que se exhiben al usuario, por las razones que se exponen a continuación:

- 1) Seguridad jurídica: la exhibición de los pasos del documento, hizo que se hayan detectado, por esta Dirección, por profesionales del derecho, actividades que lesionan o han pretendido lesionar la honorabilidad del personal registral.
- 2) Seguridad interna: el fin válido de la medida tomada, es mejorar la seguridad interna. Fin que se justifica en dos aspectos: a) Que la actividad de los tramitadores genera algún tipo de peligro sobre la documentación en trámite en el Registro, y el conocimiento preciso del estado del trámite posibilita la incitación a manejos poco claros
- 3) Interpretación: en el trámite interno de confección del documento, se consignan datos técnicos, procesales, específicos del trámite registral, que no son comprendidos por el usuario en general, y le generan confusión; constituyendo para éste una información innecesaria; lo que complica el trabajo diario, porque hace que el registrador deba responder consultas y dar explicaciones, acerca del procesamiento mismo del documento.
- 4) Optimización del servicio: el sistema actual detallado de la "ruta" del documento dentro del organismo, atenta contra la optimización del servicio y no modifica el resultado del mismo; mientras que al no ser conocido el trámite interno por el usuario; se favorece la operatividad del Registro, en cuanto al trámite interno del documento, porque el usuario no interfiere ni entorpece el normal desarrollo de la registración por los agentes del Registro, y evita que éstos tengan que explicar el trámite interno al usuario

Que las dificultades que acarrea de la revelación de los datos internos del procesamiento del documento, no se han planteado con el ingreso o egreso del documento sino con las "gestiones" que se realizan sobre la documentación registral, que está en proceso de inscripción, que entorpecen la labor diaria del registrador, y pueden dar lugar a lo que en la jerga registral se denomina "kiosko".

Que la seguridad en el trámite registral, constituye una más de las acciones que impiden la corrupción; que lleva delante la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, como así también la de evitar favoritismos a determinados estudios jurídicos y escribanías, siguiendo los lineamientos establecidos por el Gobernador Bacileff Ivanoff.

Que los datos que antiguamente se consignaban en la página movimiento de documentos, no representan publicidad registral, ni información registral de acuerdo con la ley 17801, sólo es un servicio de comunicación, o servicio adicional que brinda el Registro de la Propiedad al usuario o consumidor para que conozca la fecha en la cual el documento que él ingresó, se encuentra a su disposición para ser retirado.

Que ninguna ley ordena el conocimiento por terceros del trámite interno de procesamiento de documentos en un organismo público, mucho menos en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Que al usuario, en la actualidad, le llega un caudal de información técnica que no está en condiciones de comprender, por lo que la visualización del movimiento de "su" documento por parte del usuario, conforme el nuevo diseño de la página, hará que la interpretación

para el usuario sea sencilla y menos engorrosa que la brindada hasta la fecha.

Que el nuevo formato del movimiento de documentos que visualizará el usuario, cumple acabadamente con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional y artículo 47 de la Constitución del Chaco que garantizan entre otros derechos; al consumidor y al usuario "una información adecuada y veraz", como así también con lo dispuesto en el art 4 de la ley de Defensa del Consumidor. Que los "pasos internos", que da el documento en trámite, están reservados al Registro de la Propiedad, (conf. Art. 9 inc. b) ley 17801) por tratarse la ley registral, una ley procesal, que impone "pasos" (tales como calificación), que el registrador debe cumplimentar hasta finalizar el trámite de registración.

Que esta disposición, responde a las pautas dadas a esta Dirección por el Consejo Federal de los Registros de la Propiedad Inmueble, (ley 26387), (art. 41 bis ley 17801), establecida en el art. 2 incisos b), f), y j) de su Carta Orgánica.

Que este nuevo diseño del movimiento de documentos, se diagramó en consonancia con el que es utilizado desde hace tiempo y con éxito, en los Registros de la Propiedad Inmueble de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Rosario, La Pampa, San Luis, Tucumán, Negro y Neuquén, a los que se suma ahora Chaco.

Que el Decreto 306/69, reglamentario de la ley nacional 17801, reconoce al Director del Registro de la Propiedad Inmueble, atribuciones y deberes propios de su cargo, y de las leyes que así lo disponen, encontrándose en el artículo 35 una enumeración ejemplificativa de los actos que está autorizado a realizar.

Que lo dispuesto en la presente se encuadra en la norma expresa del artículo 35 del Dto. 306/69 establece: "el Director... adoptará las disposiciones no previstas en la presente para su mejor funcionamiento".

Que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 35 del Dto. 306/69.

**LA DIERCTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INMUEBLE DEL CHACO  
DISPONE**

Art. 1: MODIFICAR, a partir de la fecha de la presente la comunicación brindada por este Registro a los usuarios, mediante la página de Movimiento de Documentos del sistema informático, adecuando el mismo a la comunicación de la fecha del ingreso del documentos, y a la salida del mismo a Mesa de Entradas para su retiro.  
Art. 2. COMUNIQUESE y Notifíquese, al Lic. Ulises Marano, a fin de que realice la correspondiente modificación al sistema informático.

Art. 3. NOTIFIQUESE, REGISTRESE, cumplido ARCHIVASE.

+++++

**DISPOSICION TECNICA REGISTRAL N°09/2014.**

Resistencia, 17 de marzo de 2014.

VISTO:

Las escrituras en las que se donan inmuebles a niños menores de edad, en las que sólo concurre aceptar la donación uno de los padres que ejercen la patria potestad sobre el menor, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, frente a la multiplicidad de modelos familiares existentes, el ejercicio de la "responsabilidad parental" (nombre moderno de la patria potestad regulada en el Código Civil) presenta algunas complejidades que se advierten en las donaciones de padres, abuelos, tíos y terceros a menores de edad, que están bajo la patria potestad de sus padres.

Que este Registro considera que se trata de un consentimiento presunto el del padre o madre que no

comparece a aceptar la donación; en caso de los hijos matrimoniales o extramatrimoniales, conforme lo dispone el artículo 264 inciso 1 del Código Civil, (modificado por la ley 23264).

Que en el estado actual de la legislación, vigente respecto de los menores, prevalece el sistema de "relatividad de los derechos". La aplicación de este principio de relatividad lleva a pensar que para la aceptación de una liberalidad, esto es la donación de un inmueble que ingresa al patrimonio del niño menor de edad, el registrador no debe distinguir si el progenitor aceptante, se encuentra unidos en matrimonio o divorciado, y admitir en ambos casos la aceptación de la donación de uno sólo de ellos, a fin de garantizar los derechos de los niños menores, cuando ellos concuerden con las pautas legales, y debe considerar también el registrador, que es ejercida la patria potestad en interés mismo del menor y dentro del sentido "altruista" de la institución de la patria potestad.

Que resumiendo; cuando los padres conviven, si bien el ejercicio de la patria potestad es compartido, en los hechos puede funcionar de modo indistinto, desde que se presume que los actos de aceptación de donación realizados por uno de los padres cuentan con el consentimiento del otro, por lo tanto, la representación puede ser ejercida por uno sólo de ellos. Si los padres no conviven o se hallan divorciados, el silencio de uno de los progenitores en la aceptación de una donación de inmueble; equivale a una convalidación o consentimiento de lo actuado por el otro, en atención al interés superior del niño de raíz constitucional. (art. 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, art. 35 inciso 3 de la Constitución de la Provincia del Chaco, y arts. 2 y 3 de la ley 26061 de Protección Integral de los Derechos del Niño).

Que asimismo si en la donación, el donante, dispusiere que el usufructo, corresponde al niño menor de edad; deberá anotarse el usufructo para el niño, tal como lo dispone el artículo 287 inciso 3 del Código Civil, (modificado por la ley 23264), por tratarse de una excepción legal expresa a lo dispuesto en la primera parte del citado artículo respecto del usufructo legal de los padres sobre los bienes de sus hijos menores de edad en ejercicio de la patria potestad.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 36 del Dto. 306/69.

**LA DIERCTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CHACO DISPONE**

Art. 1: INSCRIBIR, en forma definitiva la donación de inmuebles a niños menores de edad, en las que uno sólo de sus padres en ejercicio de la patria potestad, concurra a aceptarla en la escritura.

Art. 2: ANOTAR, en forma definitiva el usufructo del inmueble donado a un niño menor de edad, en el que se establezca que el usufructo corresponde al niño donatario, y uno sólo de sus padres en ejercicio de la patria potestad concurra a aceptarlo en la escritura.

Art. 3: NOTIFIQUESE Y REGISTRESE:

**Lilia Noemí Díez**

*Abogada/Escribana Directora*

s/c.

**E:9/4 V:21/4/14**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en calle Rivadavia N° 444, de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. María Teresa Pérez, Secretaria a cargo del Dr. Ramón Benítez –por Subrogación Legal– en autos caratulados: **"Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia de Formosa**

**c/Sucesores de Asunción Vitale de Agüero s/Ordinario (Usucapión)",** Expediente N° 442, F° 122, Año 2.013, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Asunción VITALES de AGÜERO, titular de L.C. N° 6.966.736, para que dentro del término de dieciséis (16) días contados a partir de la última publicación, comparezca/n, la conteste/n, oponga/n excepciones legítimas si las tuviera/n y ofrezca/n toda la prueba de que intente/n valerse pudiendo formular reconvencción; debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el juicio promovido por usucapión; en caso de no comparecer el/los citado/s y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, que se individualiza como Lote N° 1 de la Manzana N° 331 (actual N° 57), del Plano oficial de dicha ciudad; inscripto en Folio Real del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa –Matrícula N° 2.724(9)– (cf. Arts. 335, 59, 40, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.). Clorinda, 27 de febrero de 2.014. Dr. Ramón Benítez, Secretaría por Subrogación Legal, Juzgado Civil, Comercial y Laboral.

**Ramón Benítez**

*Secretario Subrogante*

**R.N° 154.201**

**E:14/3 V:11/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 26 de febrero de 2014.

**Elena Beatriz Macagno**

*Abogada/Escribana*

s/c.

**E:21/3 V:16/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de FERNÁNDEZ, Julio César, alias "Julito", DNI N° 42.745.599, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lutringer N° 350 - Villa Marín, Resistencia - Chaco, hijo de Julio Alfredo Fernández y de Raquel Lorenza Sotelo, nacido en Resistencia - Chaco, el 4 de diciembre de 1987, Prov. N° 47518 RH, en los autos caratulados: **"Fernández, Julio César s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva) (P/C Expte. N° 18/14 (Incidente))",** Expte. N° 463/13, se ejecuta la Sentencia N° 84 de fecha 11-06-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) UNIFICANDO las Sentencias N° 57, de fecha 05/05/10, dictada por este Tribunal en las presentes actuaciones, con la N° 79, de fecha 21/06/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, en Expte. N° 1-437/08, ambas contra Julio César FERNANDEZ, de filiación referida en autos, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de Robo con arma cuya aptitud para el disparo no pudo determinarse (art. 166 inc. 2°, 3° párrafo del C.P.), y del delito de Robo con violencia en las personas en grado de coautor (art. 164, 2° supuesto del C.P.), respectivamente; e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine, del Código Penal, la **pena única de tres (03) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**, más las accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dr. Julio César Silva, Secre-

tario. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 27 de febrero de 2014.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MONGE, Román (D.N.I. N° 7.414.846, argentino, viudo, de ocupación agricultor, domiciliado en 2 de Febrero N° 2540, Barranqueras - Chaco, hijo de Faustino Monge y de Aurora Dore, nacido en Puerto Bermejo - Chaco, el 18 de enero de 1928, Pront. Prov. N° 185783 AG y Pront. Nac. ), en los autos caratulados: "**Monge, Román s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso) con Prisión Domiciliaria**", Expte. N° 12/14, se ejecuta la Sentencia N° 134 de fecha 03-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a Román MONGE, ... como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple en concurso real con tenencia de arma de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal (arts. 79, 55 y 189 bis inc. 2º, ler. párrafo, todos del C.P.. a la pena de **ocho (8) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 c.p.) y costas... II.-) MANTENIENDO la prisión domiciliaria de Román MONGE en el domicilio de calle 2 de Febrero N° 2540, Barrio La Toma, Barranqueras - Chaco..." Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez; Mirtha Susana Grandi - Secretaria". Resistencia, 26 de febrero de 2014.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GIMENEZ, Balbino (D.N.I. N° 16.533.046, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 3 - Pueblo Viejo, Pampa del Indio - Chaco, hijo de Juan Carlos Gimenez y de Gladis Eugenia Sandoval, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, el 23 de septiembre de 1963), en los autos caratulados: "**Giménez, Balbino s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 476/13, se ejecuta la Sentencia N° 181 de fecha 28-10-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a Balbino GIMENEZ... como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2º primer supuesto en función del art. 42 todos del CP) ... a la pena de **cuatro (04) años y diez (10) meses de prisión** efectiva; sin costas, declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 CP) ... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria". Resistencia, 20 de febrero de 2014.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de PIEDRABUENA, Jorge Josias (D.N.I. N° 38.968.851, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Fortín Warnes N° 2050 - Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia - Chaco, hijo de Jorge Catalino Piedrabuena y de Delia Luisa Rodríguez, nacido en Resistencia - Chaco, el 26 de junio de 1995, Pront. Prov. N° 0051368 RH Pront. Nac. N° U2744498), en los autos caratulados: "**Piedrabuena, Jorge Josias s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 422/13, se ejecuta la Sentencia N° 121/13 de fecha 04-11-2013, dictada por la Cámara en lo

Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO a Jorge Josias PIEDRABUENA, como autor responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma Impropia en grado de Tentativa (art. 166, inc. 2º en función con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (03) años y cuatro meses de prisión** de cumplimiento efectivo... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann - Juez Suplente; Dra. Liliana Puppo - Secretaria Provisoria". Resistencia, 18 de febrero de 2014.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber a Ricardo Abel MARTINEZ, D.N.I. N° 25.767.429, argentino, de ocupación pescador, domiciliado en Av. Maipú N° 5800 - Club Náutico, Barranqueras (Chaco), hijo de Ramón Ramírez y de Victoria Martínez, nacido en Resistencia (Chaco), el 3 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 509654 A.G. y Pront. Nac. N° U2011317, que en los autos caratulados: "**Martínez, Ricardo Abel s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Priso) (P/C Expte. N° 305/12 (Incidente))**", Expte. N° 17/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 24, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I) DECLARAR REBELDE a Ricardo Abel MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Sandra Elizabeth Cortes -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, .. de febrero de 2014.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CRISTALDO, Guillermo Hernán (alias "Guille", N° 36.774.976, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Tránsito Cocomarola N° 845 - Villa Luzuriaga, Resistencia - Chaco, hijo de y de Silvana Beatriz Cristaldo, nacido en Resistencia - Chaco, el 4 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0049241 RH y Pront. Nac., N° U2746831), en los autos caratulados: "**Cristaldo, Guillermo Hernán s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 475/13, se ejecuta la Sentencia N° 187 de fecha 30-10-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a Guillermo Hernán CRISTALDO, cuyos demás datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma, en carácter de autor (arts. 164 en función con el 166 inc. 2º, ambos del Código penal), en los términos de lo prescripto por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. - Ley 4538; a sufrir la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, con el pago de las costas procesales correspondientes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 19/05/13, en perjuicio de Manuel Alberto Báez, y por el que se lo requiriera a juicio por el delito de Robo Agravado por el uso de Arma Blanca (arts.164 en función con el 166 inc. 2º, ambos del C.P.) . Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez -, Dra. Mirtha Susana Grandi -

Secretaría- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de febrero de 2014.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CARDOZO, Dardo Oscar y/o Oscar Dardo (D.N.I. N° 34.794.095, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 27, Pc. 10, Dpto. 00-01, B° Ampliación Güiraldes, Resistencia, Chaco, hijo de Oscar Horacio Cardozo y de Silvia Liliana Berardo, nacido en Resistencia, Chaco, el 15 de septiembre de 1989, Pront. Prov. N° 47.269 CF y Pront. Nac. N° U-1842717), en los autos caratulados: "**Cardozo, Dardo Oscar y/o Oscar Dardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 454/13, se ejecuta la sentencia N° 119/13 de fecha 31-10-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Dardo Oscar y/o Oscar Dardo Cardozo ..., como responsable de los delitos de *Robo calificado por lesiones en grado de tentativa* (arts. 166 inc. 1° en función con el 42 del C.P.); *Portación de arma de fuego -de uso civil- sin la debida autorización legal* (art. 189 bis inc. 2°, 3er. párrafo del C.P.), y *Lesiones leves* (art. 89 del C.P.); todos en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de **tres años y diez meses**, en esta causa N° 1-13854/11, declarada principal y sus por cuerda N° 1-21609/10 y N° 1-20697/11... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez; Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria provisoria". Resistencia, 7 de febrero de 2014.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Daniel Darío DAVALOS (D.N.I. N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüeña N° 3926, hijo de Miguel Angel Dávalos y de María Rosa Sena, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 36.093 C.F. y Pront. Nac. N° U1120862), que en los autos caratulados: "**Dávalos, Daniel Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 392/08, en fecha 7 de febrero de 2014, se ha dictado la Resolución 16, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 6 de febrero de 2014, ... **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por Resolución N° 558 del 05/12/2013 respecto del condenado Daniel Darío Dávalos (DNI N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüeña N° 3926, hijo de Miguel Angel Dávalos y de María Rosa Sena, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 36.093 C.F. y Pront. Nac. N° U1120862) por haber sido habido (art. 86 -últ. párr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) Practicar nuevo cómputo legal de pena. III) Notifíquese, ..., y comuníquese. Fdo. Juan José Cima, Juez. Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 7 de febrero de 2014.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de DI GIUSEPPE AMERI, Lucas Guido, DNI N° 29.720.952, argentino, soltero, de ocupación artesano, domiciliado en Brown N° 730,

Resistencia, hijo de Ricardo José Di Giuseppe y de Graciela Beatriz Ameri, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de enero de 1983, Pront. Prov. N° U2746822 y Pront. Nac. N° 43.459 RH), en los autos caratulados: "**Di Giuseppe Ameri, Lucas Guido s/Ejecución de pena -presos- (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 478/13)**", Expte. N° 468/13, se ejecuta la sentencia N° 85/6 de fecha 20-11-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Unificando, por composición (art. 58 CP), la pena impuesta a Lucas Guido Di Giuseppe Ameri en los presentes autos, a la pena única, según el criterio de composición, de **cuatro (4) años de prisión**, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así considerarlo justo y equitativo. Abarcadas de los delitos de *Robo agravado por el uso de arma de fuego no apta*, en concurso real con el delito de *robo agravado por el uso de arma de fuego no apta en grado de tentativa*» (arts. 166 inc. 2° últ. párr., 55, 166 inc. 2° últ. párr., 42, todos del CP) por el hecho cometido en fecha 18/9/2010 (registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal) en concurso real (art. 55 del CP.) con el delito de *robo calificado por el uso de arma (inapta)*» (art. 166, inc. 2°, tercer párrafo del CP) por el hecho cometido en fecha 4/6/2012 en perjuicio de la Sra. Analía Verónica Mortarini e investigado en las presentes actuaciones... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2014.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, actuante en feria judicial, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Pablo Ricardo CABRERA, alias "Pablito", D.N.I. N° 30.214.824, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Luis N° 4265, Barranqueras (Chaco), hijo de Ricardo Pablo Cabrera y de María Magdalena Fleytas, nacido en Resistencia (Chaco), el 14 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 19.927 LE y Pront. Nac. N° U1960664, que en los autos caratulados: "**Cabrera, Pablo Ricardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 377/12) y 236/13 (incidentes)**", Expte. N° 117/12, se ha dictado la Resolución N° 605 del 30/12/2013, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pablo Ricardo Cabrera, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en Feria. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario en Feria Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 30 de diciembre de 2013.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera,** Secretario en Feria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, actuante en feria judicial, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Leonardo Darío SANABRIA, alias "Enano", D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, de ocu-

pación changarín, domiciliado en San Lorenzo N° 952, Resistencia, hijo de Ramón Sanabria y de Elsa Yolanda Maldonado, nacido en Santa Silvina (Chaco), el 11 de agosto de 1976, Pront. Prov. N° 046622, Secc. "R.H." y Pront. Nac. N° U1083121, que en los autos caratulados: "**Sanabria, Leonardo Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 83/12)**", Expte. N° 542/08, en fecha 30/12/2013 se ha dictado la Resolución N° 604, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:..." **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Leonardo Darío Sanabria, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en Feria. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario en Feria Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 30 de diciembre de 2013.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario en Feria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROMERO, Andrés Sebastián (alias "Chino", D.N.I. N° 31.887.814, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en calle 26 Pje. Toledo, Barrio La Rubita, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Oscar Romero y de Olga Fernández, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 0042167 CF y Pront. Nac. N° U02659312), en los autos caratulados: "**Romero, Andrés Sebastián s/Ejecución de pena -presos- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 354/13, se ejecuta la sentencia N° 60/6 de fecha 05-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Andrés Sebastián Romero..., como autor penalmente responsable del delito de «Robo doblemente agravado por las lesiones y el uso de armas» (art. 166, inc. 1° y 2° del CP), a la pena de **siete (7) años de prisión**, por el hecho cometido: en fecha 1/12/2011 en perjuicio de Luis Rubén Sivori... II.- Unificando, ... la pena impuesta a Andrés Sebastián Romero..., con lo que le resta por cumplir de la pena que le fuera impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, mediante sentencia N° 95 de fecha 18/11/2008, ... Condenándolo a la pena única de **nueve (9) años de prisión**, más las accesorias legales del art. 12, ...; abarcativas de los delitos de *Hurto calificado en grado de tentativa* (art. 163, inc. 6°, en función con el art. 42, ambos del CP) por el hecho cometido en fecha 06/11/2004 (de la Cámara Segunda en lo Criminal) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Robo calificado por el uso de arma de fuego* (art. 166, inc. 2°, segundo supuesto de C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Abuso de armas* (art. 104 segundo supuesto, ambos del C.P.) por el hecho cometido en fecha 23/09/2005 (de la Cámara Tercera en lo Criminal) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Robo doblemente agravado por las lesiones y el uso de armas*, encuadrable en la normativa del art. 166, inc. primero y segundo del C.P., por el presente hecho. III.- Declarando a Andrés Sebastián Romero..., reincidente por primera vez..., art. 50 del C.P.. Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez; Dra. María

Noel Benítez, Secretaria". Resistencia, 12 de diciembre de 2013.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c. \_\_\_\_\_ E:31/3 V:11/4/14  
**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GOMEZ, Raúl Alberto (alias "Macho", D.N.I. N° 41.974.986, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Juan y Sabatini, Barrio 2 de Abril, Barranqueras, Chaco, hijo de Ricardo Cardozo y de María Jesús Gómez, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de noviembre de 1987, Pront. Prov. N° 0047047 RH y Pront. Nac. N° U2623235), en los autos caratulados: "**Gómez, Raúl Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 387/13, se ejecuta la sentencia N° 100/13 de fecha 13-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Raúl Alberto Gómez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Homicidio simple* (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de **ocho (8) años de prisión efectiva** y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-89/13... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de diciembre de 2013.

**Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria Provisoria**  
s/c. \_\_\_\_\_ E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Iván Ezequiel VEGA, DNI N° 33.527.089, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 03, Pc. 03, Quinta 4, Barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Genaro Omar Vega y de Mabel del Rosario Salinas, nacido en Rosario (Santa Fe), el 31 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 20.748 LE y Pront. Nac. N° U2689392, que en los autos caratulados: "**Vega, Iván Ezequiel s/Ejecución de pena -presos- (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 315/13) (incidente)**", Expte. N° 311/13, en fecha 13/12/2013, se ha dictado la Resolución N° 574, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Iván Ezequiel Vega, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-, Eduardo Fabián Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 13 de diciembre de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**  
s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Lorenzo Javier (alias "Topo", "Javi", D.N.I. N° 30.159.424, argentina, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Av. Leonardi N° 3256, Resistencia (Chaco), hijo de Juan Carlos Ramírez y de Maximiana Giménez, nacido en Resis-

tencia (Chaco), el 28 de septiembre de 1982, Pront. Prov. N° 43.113 RH y Pront. Nac. N° U2374646), en los autos caratulados: **"Ramírez, Lorenzo Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)",** Expte. N° 347/13, se ejecuta la sentencia N° 46/6 de fecha 14-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Lorenzo Javier Ramírez, ya filiado, como coautor penalmente responsable de los delitos de *Robo a mano armada en concurso real con portación de arma de fuego sin la debida autorización legal* (art. 166 inc. 2, primer supuesto, y art. 189 bis inc. 2, 3° y 7° párrafo en función con el art. 55 todos del C.P.) a la pena de **siete años y seis meses de prisión** efectiva, y de inhabilitación especial para portar armas de fuego por el doble de tiempo de la condena, con más las accesorias legales del art. 12 del cuerpo normativo citado... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez. Dra. Ana Graciela González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, ... de diciembre de 2013.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de VERON, Javier Maximiliano (D.N.I. N° 28.685.661, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en José Hernández N° 1444, Villa San Martín, Resistencia (Chaco), hijo de Ricardo José Verón y de Noemí Rosalía Alegre, nacido en Tigre (Buenos Aires), el 8 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 0031380, sección CF y Pront. Nac. N° U2374642), en los autos caratulados: **"Verón, Javier Maximiliano s/Ejecución de pena (efectiva-presos)",** Expte. N° 348/13, se ejecuta la sentencia N° 46/6 de fecha 14/6/2.012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Javier Maximiliano Verón, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo a mano armada* (art. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P.) a la pena de **seis años y ocho meses de prisión** efectiva y las accesorias legales del art. 12 del cuerpo normativo citada, por el mismo tiempo de la sanción... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti –Juez–, Dra. Ana Graciela González de Pacce –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, ... de diciembre de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a José Luis INSAURRALDE, alias "Neco", D.N.I. N° 35.469.926, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Alvear entre calles 20 y 21, Resistencia, hijo de Argentino Gregorio Insaurrealde y de Gloria Reonilda Romero, nacido en Resistencia (Chaco), el 17 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 39.853 CF, que en los autos caratulados: **"Insaurrealde, José Luis s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 202/12 y 352/13) (incidentes)",** Expte. N° 521/08, en fecha 18/12/2013 se ha dictado la Resolución N° 586, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **"Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a José Luis Insaurrealde, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; dispo-

niéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 18 de diciembre de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CONTRERA, Lucio Hermes Rubén (alias "Ratita", D.N.I. N° 32.065.851, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pc. 09, Casa 09, Barrio 16 Viviendas, Villa Prosperidad, Resistencia, Chaco, hijo de Héctor Rosendo Contrera y de Graciela Noemí Orué, nacido en Resistencia, Chaco, el 8 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 0044870 RH y Pron. Nac. N° U1717174), en los autos caratulados: **"Contrera, Lucio Hermes Rubén s/ Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 447/13 y 448/13) (incidentes)",** Expte. N° 440/13, se ejecuta la sentencia N° 33/ 5 de fecha 26-06-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Lucio Hermes Rubén Contrera, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de *«Portación de arma de guerra agravada»* (art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo en función con el último párrafo del CP) a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, más las accesorias legales, art. 12 del Código Penal por igual término que el de la condena. Hecho ilícito cometido en fecha 10/06/10, en perjuicio de la seguridad pública, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 (ex Expte. N° 18.712/10). Sin costas. III.- Declarando a Lucio Hermes Rubén Contrera, ya filiado, reincidente por primera vez, al no haber transcurrido los plazos legales del art. 50 del CP, atento a la condena que sufriera ante la Cámara Segunda en lo Criminal... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Ana Graciela González de Pacce –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 17 de diciembre de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. E:31/3 V:11/4/14

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de Resistencia, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo; sito en calle Brown N° 249, 2° Piso Resistencia; cita a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local; emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Ana DUARTE, M.I. N° 1.809.075, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Duarte, Ana s/Juicio Sucesorio",** Expte. N° 1104/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de marzo de 2014. Sara B. Grillo, Abogada Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 154.420

E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaría N° 14, sito en Avenida Laprida N° 33, torre I, primer piso, Ciudad de Resistencia, cita a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. Vicente DEL POZO, DNI: 7.402.351, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos caratulados: "**Del Pozo, Vicente s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 6.973/13, Secretaría actuante N° 14. Resistencia, ... de noviembre 2012.

**Mari B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 154.421 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, de la ciudad de Resistencia, Chaco, secretaria N° 19, sito en López y Planes 38, planta baja, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José Francisco FUNDA, DNI 30.791.789, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, 9.834/13: "**Funda José Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de marzo de 2014.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 154.429 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella. En autos caratulados: "**Cybulski, Basilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 70, Año 2014. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Sr. CYBULSKI, Basilio L.E. N° 7.456.609, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 25 de marzo de 2014. Firmado: Tatiana Raquel Gurman, Abogada-Secretaria.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 154.431 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante, Sr. Francisco Oscar AVALOS, M.I. N° 11.575.448, en autos caratulados: "**Avalos, Francisco Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 886/13 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de marzo de 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 154.438 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial N° 15, Secretaría, Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II piso 2°, Resistencia, Chaco, cita a Pedro Jorge BETTETINI, DNI N° 4.304.207, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en

autos: "**Banco de Corrientes S.A. c/Pedro Jorge Bettetini s/Ejecutivo**", Expte. 1.107/95, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 27 de marzo de 2014.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 154.441 E:9/4 V:11/4/14

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría a cargo de las Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. PACCI, Ida Yolanda, M.I. N. N° 6.347.64, para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pacci, Ida Yolanda s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.314/13. Resistencia, 28 de febrero de 2014.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 154.442 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Hugo René JAIMES, D.N.I. N° 7.920.380, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Jaimes, Hugo René s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.961, F° 254, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 16 de diciembre del año dos mil trece.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 154.443 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Argentino Crisóstomo HERRERA, D.N.I. N° 6.996.592, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Herrera, Argentino Crisóstomo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.844, F° 249, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 26 de noviembre del año dos mil trece.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 154.444 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don PAVICHEVICH, Antonio, D.N.I. N° 7.538.461, quien falleciera el 06-02-2012, a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Pavichevich, Antonio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.553, Año: 2013. Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2014.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 154.449 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con

asiento en Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Alberto Alfredo LINKE, D.N.I. N° 12.054.140 a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte. N° 1.202, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, (Chaco), 19 de febrero de 2014.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 154.450 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor y la Familia de Villa Ángela, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza a la Sra. Teresa LOPEZ, DNI N° 30.581.929, para que dentro de diez días (10) comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso caratulado: "**Sánchez, Héctor Daniel s/Diligencia Preliminar**", Expte. N 764/2013, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en él. Villa Ángela, 6 de marzo de 2014.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario Civil

R.N° 154.451 E:9/4 V:11/4/14

**EDICTO.-** Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, cita por dos días al demandado Sr. Luis Mario INSAURRALDE, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el proceso: "**Insaurrealde, Norma Perciliana c/Barríos Talabera de Insaurrealde, Cirila y/o Insaurrealde, Luis Mario s/Escrituración**", Expte. N° 13.576/11, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Secretaría, 1 de abril de 2014.

**Dr. Raúl Alberto Benítez**  
Abogado/Secretario

R.N° 154.452 E:9/4 V:11/4/14

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de los causantes: Víctor Modesto BENITEZ, D.N.I. N° 7.517.167, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, autos: "**Benítez, Víctor Modesto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 145, Año: 2014. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 14 de marzo de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 154.457 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** Dra. Zalazar, Silvia Claudia, Juez de Paz, cita a herederos y acreedores de CAREY, Patricio Eduardo –M.I. N° 8.447.184– por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Carey, Patricio Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**", 661/11, que se tramitan por ante este Juzgado Paz de la 2ª Nominación, sito en Brown 249, 2° piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Zalazar, Silvia Claudia, secretaria N° 3. Resistencia, 21 de septiembre de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 154.459 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** El Dr. Alalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, emplaza a todos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Margarita ACUÑA, M.I. N° 8.788.252, por tres (3) días, emplazándole por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, para que comparezcan y acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acuña, Margarita s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 322/13. 19 de febrero de 2014.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 154.463 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** El Dr. Alalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, emplaza a todos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Omar TUR, M.I. N° 7.911.459, por tres (3) días, emplazándole por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, para que comparezcan y acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Tur, Omar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 892/13. 19 de febrero de 2014.

**Dra. Marina Botello, Secretaria**

R.N° 154.464 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**Landriel, Luis César s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte.148 año 2014. Cita par tres y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 28 de marzo de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 154.471 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** Dr. Carlos Sánchez, Juez de Paz Titular, Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. Baez Margarita CI 96.367 con último domicilio en Lote 9, Colonia El Tacruzal. En los autos caratulados: "**Baez Margarita s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 751, año 18/19. Año 2013, Sec. en trámite.; bajo apercibimiento de ley. 07 febrero 2014.

**Javier Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 154.473 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Juzgado Civil, Comercial N° 8, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Sra. Lorena Mariana Terada, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) que se convocarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña Eugenia Alegre de Cardozo L.C. N° 4.690.025 y Fransisca Cardozo L.C. N° 6.590.877, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Eugenia Alegre de Cardozo y Cardozo Fransisca s/Sucesorio Ab-Intestato**". Expediente N° 8539/13. Resistencia, Chaco, Secretaría, 25 de febrero de 2014.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 154.474 E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. Torres, Johnny Waldemar, D.N.I. N° 17.251.020, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**Credil S.R.L. c/ Torres, Johnny Waldemar s/Ejecutivo**", Expte. N° 11.434/11 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 26 de marzo de 2014.

**Maria del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.N° 154.478 E:9/4 V:14/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Gloria Elodia Biyak, M.I. 5.780.678 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Biyak Gloria Elodia s/Juicio Sucesorio**" Expte. 61 F° 93 Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 17 de marzo de 2014.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**

*Abogada*

**R.N° 154.482 E:9/4 V:14/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida 33 Torre I, 3° Piso, de Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Hilario Orlando Fernández D.N.I.: 1.654.529 y Pabla Benitez de Fernández D.N.I.: 0.758.758, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Fernandez, Hilario Orlando y Benitez de Fernandez, Pabla s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 9966/13. Dra. Monica S. Troche, AbogadaSecretaria-Provisoria. Resistencia, 17 de diciembre de 2013.

**Dra. Mónica S. Troche**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.N° 154.488 E:9/4 V:14/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Andres Martín Salgado, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33 Torre I Piso I, de la ciudad Resistencia, Chaco, en autos: "**Nuevo, Sergio Fabian c/Sosa, Gracia Lorena y/o Quien Res. Responsable s/Daños y Perj. y Lucro Ces. p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 6036/09, cita por edictos que se publicarán por dos días en Boletín Oficial y un diario local emplazando por diez días, a la Sra. Gracia Lorena Sosa DNI N° 25.738.750 a que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 11 de marzo de 2014.

**Dra. Mary B. Pietto**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 154.497 E:9/4 V:11/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** Se hace saber que en los autos caratulados: Melendez Walter Adolfo c/Rubén Nestor Kisiel, Hugo Damian Maidana y Reniero Susana Amalia s/Acción de Simulación (031)": Expte. N° 1126/10, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, se ha dispuesto la citación por edictos por 2 días para que se presente la firma "Maresi Cereales S.R.L." a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese, se le designará Defensor Oficial conforme el artículo 321 de la ley 968.

Villa Angela, 25 de febrero de 2014. Publíquese por dos días.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 154.498 E:9/4 V:11/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juarez - Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Tito Armando Lazo D.N.I. 7.527.416, para que hagan valer sus derechos en los autos: **Lazo Tito Armando s/Sucesorio**, Expte. 187/14 Sec. 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 marzo de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 154.504 E:9/4 V:14/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SIVLIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría N°3, sito en Obligado N°229, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "CACERES RAMON OSCAR C/ MENDOZA NESTOR FABIAN Y/O MENDOZA CASTOR Y/O CARPINTERIA EL SAUCE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE INDEMNIZACIÓN, ETC", Expte. N° 578/2.009, cita a los derecho habientes del Sr. CACERES, Ramón Oscar, D.N.I. N° 13.785.768, quien falleciera en la ciudad de Resistencia, Chaco, por el termino de DIEZ (10) DIAS a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, los mismos se publicaran en un diario local y en el Boletín Oficial por el termino de tres (3) días. Resistencia, 3 de diciembre de 2013.

**Sergio Andrés Bosch**

*Abogado/Secretario*

**s/c. E:9/4 V:14/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTA PROVINCIAL de la PROVINCIA DEL CHACO CR. RICARDO RAMON PEREYRA de la PROVINCIA DEL CHACO, CR. RICARDO RAMON PEREYRA, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS, al Contribuyente y/o Razón Social: ANDREAU ALEJANDRO GUILLERMO CUIT N° 20-25621289-8, con Ultimo domicilio fiscal en calle: SANTA FE n° 1088 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco (C.P. N° 3500), al pago de la suma de PESOS (\$ 1.773,84) MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 163/13 de fecha 19 de Febrero de 2013, por los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 Abr. 2014.

**C.P. Ricardo Pereyra**

*Administrador*

**s/c. E:9/4 V:14/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, CR. RICARDO RAMON PEREYRA, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS, al Contribuyente y/o Razón Social : ANDREAU ALEJANDRO GUILLERMO CUIT N° 20-25621289-8, con ultimo domicilio fiscal en calle: SANTA FE N° 1088 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco (C.P. N° 3500), al pago de la suma de PESOS (\$ 1.773,84) MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 163/13 de fecha 19 de Febrero de 2013, por los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos, y Tasa Retributiva de Servi-

cios. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de Abril de 2014

*C.P. Ricardo Pereyra  
Administrador*

s/c.

E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a DANILO WALDEMAR OBREGON, DNI N° 39.181.387, apodado "CHAWI", edad 16 años, estado civil SOLTERO, de profesión COSECHERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en TRES ISLETAS, el 28 de septiembre de 1994, domiciliado en AVDA. 25 DE MAYO S/N, localidad de TRES ISLETAS -CHACO-, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS (5° GRADO), hijo de CAYO OBREGON (V), y de FRANCISCA CABRERA (V); que en los autos caratulados: "OBREGON DANILO WALDEMAR S/ LESIONES GRAVES", Expte. N° 700/11 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 09 de septiembre de 2013.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del Imputado de autos: DANILO WALDEMAR OBREGON, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra.III)...NOT.-(Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL- Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -Secretario Atento al informe de fs.100, donde consta que el imputado DANILO WALDEMAR OBREGON, no reside mas en el domicilio fijado oportunamente a fs. 17/18 en AVDA. 25 DE MAYO S/N -TRES ISLETAS- CHACO, notifíquese por Edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cog. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL H. MALDONADO. Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

*Dr. Gustavo E. Bordón  
Secretario*

s/c.

E:9/4 V:21/4/14

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado EDGARDO GABRIEL AGUIRRE (DNI: 32.065.133, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Mz. 29 - Pc. 06 del B° Yapeyú de Sáenz Peña, hijo de Jorge Antonio Aguirre y de Mirta Clarisa Morales, nacido en Sáenz Peña, el 25/01/1985, Pront. del R.N.R. N° U2678160), en los autos caratulados "AGUIRRE EDGARDO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 30/14, se ejecuta la sentencia N° 01 del 14/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENANDO a EDGARDO GABRIEL AGUIRRE, de circunstancias personales predefinidas, como autor responsable de los delitos de ROBO C/ARMA EN CONCURSO IDEAL C/ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA (arts. 164 y 166 Inc.2° - 1er.parr.- 1er.sup.-art. 54, arts. 164 y 167 Inc. 2° del C.P.), a la pena de SIETE (7) años de PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12

del C.P. y en su Punta VI) lo declara REINCIDENTE por Segunda vez (art. 50 - 4° párr. del c.P.). VII)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra Elina I. Vigo -sec-" Pcia . Roque Sáenz Peña, 19 de Marzo de 2014. -es

*Dra. María Magdalena, Maza Ledrhos  
Secretaria*

s/c.

E:9/4 V:21/4/14

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a REMIGIO ARGANARAZ, DNI N° 20.489.339, apodado "REMI", edad 43 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en PJE EL ZAPALLAR, el día 27 de octubre del año 1968, domiciliado en POZO EL ZAPALLAR, localidad de El Espinillo Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo Lugar, sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO antecedentes penales, hijo de JUAN ANDINO ARGANARAZ (v), y de SANTOS MERCEDES FRIAS (v), domiciliados en Pje. El Zapallar El Espinillo Chaco; que en los autos caratulados: "ARGANARAZ REMIGIO S/AMENAZAS", Expte. N° 2900/11 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 03 de Julio de 2013.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos: REMIGIO ARGANARAZ, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500. - ) Con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar al fiscal imputado del embargo trabado en su contra. III)...NOT.-( Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO LARTO PELLIZZARI -Secretario . Atento al informe de fs.66, donde consta que el imputado REMIGIO ARGANARAZ, no reside mas en el domicilio fijado oportunamente a fs. 37/38 en PJE. POZO EL ZAPALLAR -EL ESPINILLO- CHACO, notifíquese por Edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cog. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 - GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO.

*Dr. Gustavo E. Bordón  
Secretario*

s/c.

E:9/4 V:21/4/14

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado RICARDO ALBERTO ROLDAN (a) Rica (DNI: 20.626.742, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el B° Mñor. de Carlo de Sáenz Peña, hijo de Leandro Benjamín Roldán y de Gladys Elena Lugo, nacido en Sáenz Peña - el 14/05/1984, Pront. del R.N.R. N° U2678159), en los autos caratulados "ROLDAN RICARDO ALBERTO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 29/14, se ejecuta la Sentencia N° 01 del 14/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO ALBERTO ROLDAN (a) Rica, de circunstancias personales predefinidas, como autor responsable de los delitos de ROBO C/ARMA EN CONCURSO IDEAL C/ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA (arts. 164 y 166 Inc. 2°

-ler. parr.-ler.sup.-art. 54, arts. 164 y 167 Inc. 2° del C.P.), a la pena de SIETE (7) AÑOS de PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y en su Punto II) lo declara REINCLINTE por Primera Vez (art. 50 - 4° párr. del C.P.). III)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra. Elina I. Vigo -Sec-n. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Marzo de 2014.- es

*Dra. María Magdalena Maza Lederhos*  
*Secretaria*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:9/4 V:21/4/14

**EDICTO.-** Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645- 4° piso de Charata - Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1, Secretaria de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, comunica que en los autos caratulados: "FERNADEZ VILLAREAL, GUILLERMO ANTONIO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, Expte. N°: 341 - Año 2013, tramitado por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar al Sr: RAUL RUBEN CHAVEZ, D.N.I N°21.677.124, por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión (La Voz del Chaco) para que dentro del décimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 06 marzo 2014.

*Dra. Silvia Milena Macías*  
*Abogada/Secretaria*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:9/4 V:11/4/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de 1era Categoría Especial del Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Euclides Ramon Miño, Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N°1795, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazandose por treinta (30) días posteriores a la ultima publicacion, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relacion a los bienes relictos, del Sr. Andres Salazar, M.i. N° 2.552.261, fallecido el 30 del mes de enero de 1990, en autos caratulados: "Zalazar Andres s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 5412/23. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

*María Julieta Mansur*  
*Abogada/Secretaria*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 2 a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez, Secretaría N° 2, sito en obligado N° 229, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces a los derechohabientes del Sr. OSTOJIC, VALENTIN (DNI N° 17.128.118) fallecido el 24 de Febrero de 2012, en la Localidad de Resistencia - Chaco, para que en el término de diez días que se contara a partir de la ultima publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Radis, Nicolás Miguel c/ Zeller, Cristina Belkis y/o Sucesores y/o derechohabientes de Ostojic, José Valentín s/ Consignación", Expte. N° 1397/12. Se deja constancia que se ha dispuesto la publicación de edictos y/o anuncio por radiodifusión, en los términos de los arts. 145 y 148 del C.P.C.C., que disponen: ARTICULO 145.- Notificación por edictos: Además de los casos determinados por este código, procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personas inciertas o cuyo domicilio se ignorese. En este último caso deberá justificarse previamente, y en forma sumaria, que se han realizado sin éxito gestio-

nes tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar. Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, se anulara a su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenado a pagar una multa de 400 u.t. a 40.000 u.t. Artículo 148 Código Procesal Civil y Comercial: "Notificación por radiodifusión: En todos los casos en que este código autoriza la publicación de edictos, a pedido del interesado, el juez podrá ordenar que aquellos se anuncien por radiodifusión. Las transmisiones se harán por una emisora oficial y por las que determine la reglamentación de superintendencia y su número coincidirá con el de las publicaciones que este código prevé en cada caso con respecto a la notificación por edictos. La diligencia se acreditara agregando al expediente certificación emanada de la empresa radiodifusora, en la que constara el texto del anuncio, que deberá ser el mismo que el de los edictos, y los días y horas en que se difundió. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última transmisión radiofónica. Respecto de los gastos que irrogare esta forma de notificación, regirá lo dispuesto en el último párrafo del art.144"

*Marcela Vaner*  
*Abogada-secretaria*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo WALTER JAVIER LOPEZ (D.N.I. N° 32.285.463, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio\_Mocoroa, Taco Pozo, hijo de Reinaldo López (v) y de Máxima del Carmen Aramayo (v), nacido en Taco Pozo, el 10 de diciembre de 1986, Pront. Pol. Prov. y Pront. Del R.N.R. N° u2195607), en los autos caratulados "LOPEZ WALTER JAVIER S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA- CON.PRESO", Expte. N° 33/ 14, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 05/12/2013, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IMPONIENDO a WALTER JAVIER LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, la Pena de NUEVE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por Igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C.Penal, por el delito de Homicidio SIMPLE (art. 79 del C.Penal) por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 15, punto 1), de fecha 03 de abril de 2012 (fs. 343/363 vta.). Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial.- Fdo.. Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi - Secretaria" Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Marzo de 2014. KPS.-

*Dra. María Daniela Petroff*  
*Secretaria*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:9/4 V:21/4/14

**EDICTO.-** LA DRA. PATRICIA N. ROCHA - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 1- DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR CINCO DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO- REMATARA EL PROXIMO 21 DE MAYO DE 2014, A LAS 10,00 HORAS, EN EL LUGAR DE UBICACION DEL TERRENO, SITO EN AVENIDA LAS FLORES Y COLON, de VILLA ANGELA-CHACO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en la Ciudad de Villa Ángela, (Chaco), en parte del LOTE 20- Fracción B- Sección Segunda, sobre el LOTE "A", que es a su vez subdivisión de la Chacra 3- y parte de la Chacra 8, PARCELA 10, que mide 340 metros en sus lado Norte y Sur; 318,38 en su lado

Este y 318,03 en su lado Oeste, Superficie: 10 has., 81 As., 90 Cas., LINDA al Norte con Avenida Las Flores; al Este con Avenida Colón; al Sur con parte de la Parcela 6 y al Oeste con las manzanas 2,4,6 y 8, Inscripto al Folio Real Matricula N° 5545- Departamento Mayor Fontana, CONDICIONES:- REMATE PUBLICO, AL CONTADO, MEJOR POSTOR, BASE:- PESOS (\$ 1.343.373,60).- debiendo el comprador abonar en el remate el 20 % en concepto de seña y la comisión del 6%, aq cargo del comprador.-EL SALDO A LA APROBACION JUDICIAL DEL REMATE. INMUEBLE:- totalmente baldío y desocupado.- Deudas- Impuestos municipales (\$2.386,84) al 31/12/2014.-a cargo del comprador.- No se suspende por Lluvia.- Consultas Martillero actuante al 3735-629602.-Visitas y Consultas Horarios:- Oficina, Comercial y fines de semana.-Autos Caratulados: "ANDERLIQUE ISIDORO HECTOR S/ QUIEBRA INDIRECTA".- EXPTE. N° 59- F° 190- ANO 2001. Secretaria 20 de abril de 2014. Publíquese por cinco veces.

*Erica A. Slanac*

*Abogada/Secretaria Provisoria*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GOMEZ, LEANDRO GABRIEL (alias "Gringo", D.N.I. N° 38.964.428, Argentino, Soltero, de Ocupación Ayud. Construct., domiciliado en calle 43 y 20 -8° Santa Mónica, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Walter Ireneo Gómez y De María Elisa Paniagua, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 7 de mayo de 1991), en los autos caratulados "GOMEZ LEANDRO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 35/14, se Ejecuta la sentencia N° 02 de fecha 20/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, de esta Ciudad, Fallo que en su parte Pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LEANDRO GABRIEL GOMEZ (a) "Gringo", de circunstancias personales predeterminadas, como autor Penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO y LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - DOS HECHOS - EN CONCURSO REAL (arts. 89, 90 y 41 bis y 55 del C.P.) Y PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis inc. 2° -4to. Párrafo- del C.P.) En CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.)." Fdo.: Dr.Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 Marzo de 2014. JME.-

*Dra. Maria Daniela Petroff*  
*Secretaria*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

**EDICTO.-** Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en. Monseñor de Carlo 645- 4° piso de Charata - Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 Secretaria de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, comunica que en los autos caratulados: "**FERNADEZ VILLAREAL, GUILLERMO ANTONIO C/ CHAVEZ RAUL RUBEN Y/O PERALTA GABRIELA NOEMI Y/O GRUPO SANCOR SEGUROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N°: **340 - Año 2013**, tramitado por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar al Sr: RAUL RUBEN CHAVEZ, D.N.I N°21.677.124, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circu-

lación y/o fusión (La Voz del Chaco) para que dentro del decimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco 06 de Mar. 2014

*Dra. Silvia Milena Macias*  
*Abogada/Secretaria*

s/c. E:9/4 V:11/4/14

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc: 8 – Mz: 50 del Plan 440 Viviendas FONAVI, Cooperativa Hipólito Irigoyen de la Localidad de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. COLL OSCAR ALFREDO D.N.L N° 8.185.316, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de Marzo de 2014.

*Laura Soledad Pérez*  
*Abogada*

s/c. E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 07, Pc. 03 del PLAN 144 ViV., T.G.N. (Área de Frontera) de la Localidad de La Leonesa, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. Fernández Marcelino, D.N.I. N° 7.448.686 y Valenzuela Enriqueta, DNI N° 1.754.493, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Diciembre de 2013.

*Laura Soledad Pérez*  
*Abogada*

s/c. E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se Crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc: 2 – Mz: 15 del Plan 144 Viviendas FONAVI, 13° San José de la Localidad de Puerto Vieles, oportunamente adjudicada al Sr. SAPOSKIN MAURICIO D.N.I. N° 7.670.467, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos Bajo apercibimiento de seguir el tramite de regularización .Resistencia, 5 de Marzo de 2014.

*Laura Soledad Pérez*  
*Abogada*

s/c. E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se Crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc: 2 - Mz: 20 del Plan 144 Viviendas FONAVI, de la Localidad de Puerto Vieles, oportunamente adjudicada a la Sra. ZACARIAS RAIMUNDA D.N.I. N° 4.993.852, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos Bajo apercibimiento de seguir el tramite de regularización. Resistencia, 5 de Marzo de 2014.

*Laura Soledad Pérez*  
*Abogada*

s/c. E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho

a la Vivienda ubicada en Mz:15 – Uf: 01-01 Qta: 2 del Plan 240 Viviendas FONAVI, B° Ricardo Guiraldes, de la Localidad de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. ALVIRA HORACIO EUSEBIO D.N.I. N° 8.438.898 y la cónyuge ALEGRE SUSANA CARMEN D.N.I. N° 10.948.423, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de Regularización. Resistencia, 5 de Marzo de 2014.

*Laura Soledad Pérez  
Abogada*

s/c. E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres (3) días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc: 32 – Uf: 33 del Plan 1003 Viviendas FONAVI, Provincias Unidas, de la Localidad de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. VILLALBA VENIGNO D.N.I. N° 8.224.795, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de Marzo de 2014.

*Fernandez Mercedes  
Abogada*

s/c. E:9/4 V:14/4/14

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ROQUE BRITZ, DNI N° 30.532.573, apodado BALINCHO, edad 30 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad Argen nacido en MACHAGAY -CHACO-, el 15 de noviembre de 1983, domiciliado en B° NUEVA ALIANZA, localidad TRES DE ISLETAS, sabe leer y escribir, estudios primaria INCOMPLETA, antecedentes penales NO POSEE, hijo de BRITZ RICARDO (V), y de PINTOS RAMONA (V); que en los autos caratulados: "BRITZ ROQUE S/ LESIONES CON ARMA BLANCA", Expte. N° 2993/11 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 06 de agosto de 2012.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaría Prov Atento al informe de fs. 86 donde consta que el imputado ROQUE BRITZ se encuentra en la zona de Machagay desconociendo lugar exacto, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs.20/21 en B° NUEVA ALIANZA, localidad de TRES ISLETAS -CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cog. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.NOT.- (Fdo.) Dra. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 - DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO-

*Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESI-

DENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada ZUNILDA BEATRIZ AYALA (a) Zuny (DNI: 31.502.933, argentina, soltera, domiciliada en calle 52 e/1 y 3 del B° Arce de Sáenz Peña, hija de Damián Ayala y de Norma Isabel Barrios, nacida en Sáenz Peña el 27 de Febrero de 1985, Pront. Del R.N.R. N° U2678161), en los autos caratulados "AYALAZUNILDA BEATRIZ S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CONPRESO", Exp. N° 31/14, se Ejecuta la Sentencia N° 01 del 14/02/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte Pertinente reza: "... VIII) CONDENANDO a ZUNILDA BEATRIZ AYALA (a) Zuny, de circunstancias personales predeterminadas, como autora Penalmente responsable de los delitos de ROBO C/ARMA EN CONCURSO IDEAL C/ ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA (arts. 164 y 166 Inc. 2° - 1er.párr.-ler.sup.-art. 54, arts. 164 y 167 Inc. 2° del C.P.), a la Pena de SEIS (6) AÑOS y SEIS (6) MESES de PRISION; inhabilitación Absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., debiendo cumplimentar la pena impuesta bajo la Modalidad de PRISION DOMICILIARIA conforme al art. 10 Inc. f del C.P. y art. 32 Inc. f) de la Ley 24.660, hasta que desaparezcan los Motivos que diera origen a dicha medida, prosiguiendo en su caso, bajo el régimen extramuros. IX)...X)...XI)...XII)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra Elina I. Vigo -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo 2014.

*Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos  
Secretaria*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a Aurora Marlela Gomez y Gonzalez Ramón domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "ROMERO, EMILCE GISELA- GOMEZ AURORA MARIELA- GONZALEZ, RAMON ISMAEL- ACEVEDO, BENJAMIN S/USURPACION (DAM. PATRON OSCAR RAMON)", Expte.N° 729/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de marzo de 2014. -rp-Por recibidas las presentes actuaciones y atento a lo advertido por el Sr. Juez, y surgiendo de las constancias obrantes en autos que los imputados Aurora Mariela Gomez y Ramón Ismael Gonzalez, no han comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, habiéndose solicitado su captura por medio de la Orden del Dia Policial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos a fs.19, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebelde de Aurora Mariela Gomez y Ramón Ismael Gonzalez, con forme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not.-..." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia.R.S. Pena, 18 de marzo de 2014.rp

*Dra. Claudia Ortega, Secretaria*

s/c. E:9/4 V:21/4/14

**EDICTO.-** La Dra. Ana A.B. Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos caratulados "LANDAIDA, Dalmacio s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 409/14 – Sec. 1 cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 26 de marzo de 2014.

*Dra. Maria Rosa Despo  
Abogada-secretaria*

R.N° 154.505

E:11/4 V:16/4/14

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMO SEPTIMA Nominación, Secretaría N° 17, de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**PAVICH HUGO RUBEN C/ INDUSTRIAS OVNI S.R.L. S/ESCRITURACION**", Expte. N° 282/13, Cítase al ejecutado INDUSTRIAS OVNI S.R.L. por edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez días (10) de la última publicación comparezca a esta a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 11 de febrero de 2014.

*Dra. Alejandra Piedrabuena  
Secretaria*

**R.N°154.508** **E:11/4 V:14/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 1er. Piso, Torre II, ciudad, cita por tres días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por la causante Sra. NELIDA BEATRIZ RODRIGUEZ LESTANI, DNI N° 0.917.945, fallecida el día 16 de enero de 2014, en Expte. N° 1413, año 2014, caratulado: "**RODRIGUEZ LESTANI, NELIDA BEATRIZ S/SUCESION AB INTESTATO**" bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2012.

*Dra. Selva L. Puchot  
Secretaria*

**R.N° 154.510** **E:11/4 V:16/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO EMILIO KREMER D.N.I. 12.950.637, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: **KREMER ALBERTO EMILIO S/SUCESORIO**, Expte. 7/14, Juzgado Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de febrero de 2014.

*Silvia Analia Vittar  
Abogada/Secretaria*

**R.N° 154.511** **E:11/4 V:16/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO ELOY PEREYRA, M.I.N° 7.924.830 para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PEREYRA, EDUARDO ELOY S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 118/14. Barranqueras, 21 de marzo de 2014.

*Marina A Botello  
Secretaria*

**R.N° 154.514** **E:11/4 V:16/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ, Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**VIRT, JOSE EMILIO C/ BALLY, EDGAR ROGER Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 1761/12, Sec. N° 2, cita por dos (2) y emplaza por QUINCE (15) días contados a partir de la última publicación a los demandados EDGAR ROGER BALLY, LUIS MARIA ANTONINI y MARIA CONSUELO ANTONINI para

que se presenten a esta a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de febrero de 2014.

*Dra. Noelia Silvia Genovesio  
Abogada/Secretaria*

**R.N° 154.515** **E:11/4 V:14/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez, del Juzgado de Primera Categoría Especial de Paz N° 1, Secretaría N° 2 sito en calle Brown N° 249, 1° piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Tres Días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINETTI CLAIVER M.I.N° 6.343.333, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **MARTINETTI CLAIVER S/JUICIO SUCESORIO**, Expte. N° 1212/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de abril de 2014.

*Dra. Gabriela Pallini  
Secretaria*

**R.N° 154.516** **E: 11/4 V:16/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30), días a herederos y acreedores del Sr. VIVERO BARRIOS, MARCOS ALEJANDRO, DNI N° 24.989.751, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **VIVERO BARRIOS, MARCOS ALEJANDRO S/SUCESION AB INTESTATO**, Expte. N° 1174/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de abril de 2014.

*Dra. Andrea Silvina Caceres  
Abogada- Secretaria*

**R.N° 154.517** **E:11/4 V:16/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juarez, Juez Suplente en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Tralalón, sito en calle 9 de Julio 351, ciudad, cita a la Sra. ROMERO VDA. DE TETUR ROSALIA, L.C. N° 6.592.412, por edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de quince (15) días, tome intervención en autos "**Sabaren Evaristo Argentino c/Romero Vda. de Tetur Rosalía s/Usucapión**", Expte. N° 1884/09 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Not. Pcia. Roque Saenz Peña, 8 de noviembre de 2013.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio  
Abogada-Secretaria*

**R.N° 154.519** **E:11/4 V:14/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Fernandez, Juez Laboral N° 1, Secretaría de la autorizante, sito en Obligado N° 229. ciudad, cita a los derecho habientes del Sr. VERONICO ESCOBAR, fallecido del 08/08/2009 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación tomen intervención en autos "**Escobar Verónico c/Panal Construcciones S.R.L. y/o Q.R.R. s/Despido**", Expte. N° 142/09, bajo apercibimiento de ley. Not. Resistencia, 23 de octubre de 2013.

*Dra. Maria Silvia Merola  
Secretaria*

**R.N° 154.520** **E:11/4 V:16/4/14**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, - Torre 2- Piso 2 de esta ciudad, en el Expte. N° 6505/13 caratulado "**ESCOBAR FELIPE y MODESTA MAIDANA**

**S/SUCESORIO**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Sr. ESCOBAR, FELIPE L.E. N° 1.641.679 y MODESTA MAIDANA L.C. N° 3.392.505, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de marzo de 2014.

*Dra. Nancy Durán, Secretaria*

**R.N° 154.521** **E:11/4 V:16/4/14**

**EDICTO.-** Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLMEDO AGUSTIN M.I.N° 06.678.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**OLMEDO, AGUSTIN S/JUICIO SUCESORIO AB INTESATATO**", Expte. N° 385 F° N° 269/14, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, 1 de abril de 2014.

*Dra. Cecilia R. Gomez, Secretaria N° 1*

**R.N° 154.523** **E:11/4 V:16/4/14**

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez Civil y Comercial de la DECIMO SEPTIMA Nominación de Resistencia, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° Piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días y emplaza por TREINTA días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña NILDA TERESA RIVAS DE SANCHEZ, D.N.I.N° 10.023.531, que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**RIVAS DE SANCHEZ, NILDA TERESA S/SUCESION AB INTESATATO**", Expte. N° 10.591, Año 2013, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero de 2014.

*Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria*

**R.N° 154.524** **E:11/4 V:16/4/14**

**EDICTO.-** El Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados; "**VALLEJOS GRACIELA BEATRIZ C SOSA DORA ELSA Y FERREIRA ADRIANA MARIA S/DIVISION DE CONDOMINIO**", Expte. N° 14577/08, deberá comparecer a fin de que tome intervención en autos, dentro del término de días (10) días, la Sra. ADRIANA MARIA FERREIRA, D.N.I.N° 18.802.871, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, 5 de diciembre de 2013.

*Mary Beatriz Pietto  
Abogada - Secretaria*

**R.N° 154.525** **E:11/4 V:14/4/14**

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Laprida N° 33, Torre 2, 3° Piso, ciudad, Sr. DIEGO DEREWICKI, en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOP.LTDO. C/ ANCHAREK PEDRO NICOLAS S/JUICIO ORDINARIO**", Expte. N° 11560/10, se hace saber por DOS (2) días al Sr. PEDRO NICOLAS ANCHAREK, DNI N° 28.302.772 que en el término de QUINCE (15) días que se contarán a partir de la última publicación, deberá comparecer a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 21 de febrero de 2014.

*Lorena Mariana Terada  
Abogada - Secretaria*

**R.N° 154.526** **E:11/4 V:14/4/14**

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, Dr. OSCAR LOTERO, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.R.L. c/ PINTOS RAMON ELEUTERIO Y GONZALEZ MIGUEL ANGEL S/JUICIO ORDINARIO**", Expte. N° 422/11, se hace saber por dos (2) días a los presuntos herederos del Sr. RAMON ELEUTERIO PINTOS, DNI N° 8.587.872, que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, deberán comparecer a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 17 de marzo de 2014.

*Dra. Gabriela Pallini  
Secretaria*

**R.N° 154.527** **E:11/4 V:14/4/14**

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, Dra. IRIDE ISABEL M. GRILLO, en los autos caratulados "**EL CRUCE S.A. C/DIRCHE, SANCHEZ OFELIZ S/EJECUCION DE PLANILLA**", Expte. N° 9131/02, se hace saber por dos días a la Sra. OFELIA DIRCHE SANCHEZ, DNI N° 3.387.418 que deberá comparecer a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 13 de diciembre de 2013.

*Dr. Rafael Martin Trotti  
Abogado-Secretario*

**R.N° 154.528** **E:11/04 V:14/04/14**

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2 sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres días y emplaza treinta (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cesar Ramón Espinola MI N° 3.566.189, en los autos caratulados: "**ESPINOLA CESAR RAMON S/SUCESORIO AB INTESATATO**", Expte. N° 814/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, de octubre de 2013.

*Rodolfo Lepoldo Sabadini Cáceres  
Abogado*

**R.N° 154.529** **E:11/4 V:16/4/14**

**EDICTO.-** El Sr. juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia, Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julieta Mansur, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sra. SOFIA GODOY, M.I.N° 4.475.298, para que en el término de Treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan los interesados, terceros y/o acreedores con pretensión a la herencia en autos "**GODOY SOFIA S/SUCESION AB INTESATATO**", Expte. N° 463, año 2013, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de febrero de 2014.

*Maria Julieta Mansur  
Abogada-Secretaria*

**R.N° 154.530** **E:11/4 V:16/4/14**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz, Dr. JOSE LUIS HAERTEL, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría a cargo de Miriam Liliانا Leal, en los autos caratulados: "**BERTONI, ELIDA RUFINA PEREZ DE, y BERTONI PRIMO GERBACIO S/SUCESORIO**", Expte. 688 - f° 12/13- Libro I- año 2013, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de quien en vida fuera ELIDA RUFINA PEREZ DE BERTONI, M.I. 2.427.636, fallecida el 19 de junio de 1993 y de PRIMO GERBACIO BERTONI, M.I. 7.406.247, fallecido el 06 de junio de 1999. Campo Largo, 24 de febrero de 2014.

*Miriam Liliana Leal*  
Secretaria

R.Nº 154.531 E:11/4 V:16/4/14

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Dr. Haertel José Luis Juez Titular de la Localidad de Campo Largo Chaco, Secretaría única a cargo de la Srta. Miriam Liliana Leal en los autos caratulados "DE MENDIBURU HELIBERTO GUILLERMO S/SUCESORIO" Expte. 1191/12 Fº 242/243 cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera HELIBERTO GUILLERMO DE MENDIBURU en vida titular de M.I.Nº 7.428.992, fallecido el 22 de abril de 1994. Campo Largo, 14 de marzo de 2014.

*Miriam Liliana Leal*  
Secretaria

R.Nº 154.532 E:11/4 V:16/4/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 a cargo del Sr. Juez Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de MARCELA MOLINA, D.N.I.Nº 1.550.566, para que en el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MOLINA MARCELA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte.Nº 8.555/13. Resistencia, 31 de marzo de 2014.

*Mary Beatriz Pietto*  
Abogada-secretaria

R.Nº 154.533 E:11/4 V:16/4/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**INSTITUTO DE COLONIZACION DEL CHACO S/NULIDAD DE ACTO JURIDICO**", Expte. Nº 5398/11, emplaza al Sr. CIRO ARNALDO KRIEBAUM, D.N.I. Nº 10.929.911 para que en el termino de quince (15) días, contados desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso. El presente edicto deber publicarse por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario del último domicilio conocido (Campana - Prov. de Buenos Aires). Resistencia, 18 de marzo de 2014.

*Lorena Mariana Terada*  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/4V:14/4/14

>\*<

**EDICTO.-** El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 – 5º Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA a el Sr. DELLA ROSA, Pedro Daniel el Artículo 1º y 2º de la Resolución Nº 2369/13 de fecha 12 de diciembre de 2013, dictada en el Expediente Nº 105111/63 y acum., que dice: Artículo 1º: RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. DELLA ROSA, Pedro Daniel, el predio identificado como Fracción Angulo Suroeste de la Parcela 104 – Circunscripción VIII del Departamento Almirante Brown con superficie de 206 Has, por incumplimiento de las obliga-

ciones establecidas en el artículo 29, y en concordancia con lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley Nº 2.913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial. Artículo 2º: Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley Nº 1.140 (tv).- firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 -5º Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del señor VICTORINO RUIZ .E1 Artículo 1º de la Resolución 0405/13 de fecha 19 de Abril de 2013, dictada en el Expediente Nº 0157/05, que dice ARTICULO Nº 1: EMPLACESE a los presuntos herederos del Señor Victorino RUIZ, DNI. Nº 7.410.507, para que dentro de los treinta (30) días de notificados, presenten ante las autoridades del Instituto de Colonización, constancia de apertura de juicio sucesorio correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la ley Nº 2913 (tv) y bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Nº 2913 (tv) - . Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 -5º Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sras. MRENICA Susana y MRENICA Ana el artículo 1º de la Resolución Nº 0855/11 de fecha 06 de Noviembre de 2011, dictada en el Expediente Nº 105764/59 y acum. 0241/07, 0156/10 y 0141/10, que dice ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Planteo de Nulidad y solicitud de restitución y escrituración planteada por la Dra. GABRIELA TOMLJENOVIC, en carácter de apoderada de las Sras. MRENICA Susana y MRENICA Ana (DL: Don Bosco Nº 471 – Resistencia) por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente Resolución. Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

*Raúl Jhon París*  
Presidente

s/c.

E:11/4V:16/4/14

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Urbano Tomas Ramirez (a) "ano o rami", argentino, con 53 años de edad, concubinado, jornalero, con DNI Nº 14.019.731, domiciliado en Barrio Norte de Villa Berthet, nacido en Quitilipi, Chaco, en fecha 19 de enero de 1960, con estudios primarios incompletos, hijo de Demetrio Ramirez -f- y Dalmacia Gomez -f-), en la causa caratulada: "**Ramirez Urbano Tomas s/Abuso Sexual Simple Agravado por calidad de Guardador, Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Calidad de Guardador y por la Relación de Convivencia, Abuso Sexual Simple Agravado por la Calidad de Guardador y la Relación de Convivencia -tres Hechos en Concurso Real**"- Expte. Nº 74, Folio 928, Ario 2.013, se ejecuta la Sentencia Nº 51 de fecha 11/12/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a URBANO TOMAS RAMIREZ , de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso Sexual Simple Agravado por la Calidad de Guardador, Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Calidad de Guardador y la Relación de Convi-

vencia y Abuso Sexual Simple Agravado por la Calidad de Guardador y la Relación de Convivencia, en total tres hechos en Concurso Real" a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 y 119, primer párrafo en función del cuarto parrafo, inc. b, 119, segundo párrafo en función del cuarto parrafo, incs. b y f y 119, primer párrafo en función del cuarto parrafo, incs. b y f, todos del C.P, Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Tramite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal. Ante Dra. Estela Maris Vega -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 31 de marzo de 2014.

**Dr. Girón Rubén German**  
Secretario Provisorio

s/c. E:11/4V:23/4/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman hace saber que, respecto de: Juan Antonio Gisin, alias "Juancho", argentino, de 56 años de edad, casado, empleado policial jubilado, sargento primero, D.N.I N° 12.915.641, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón de Villa Berthet, Chaco, nacido en esa localidad en fecha 14 de junio de 1957, hijo de Carlos Gisin (f) y de Ignacia Miño, en la causa caratulada: "**Gisin Juan Antonio s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante -tres hechos- en Concurso Real y Corrupción de Menores, todos en Concurso Ideal**", Expte. N° 80 -F°934- Año 2013, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 12/12/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JUAN ANTONIO GISIN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "*abuso sexual gravemente ultrajante -tres hechos- en concurso real y corrupción de menores, todos en concurso ideal*" (art. 119 segundo párrafo, en función del art. 55 y 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de dieciseis (16) años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 segundo párrafo, en función del art. 55 y 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Tramite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal- Dra. Emilia María Valle -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 31 de marzo de 2014.

**Dr. Girón Rubén German**  
Secretario Provisorio

s/c. E:11/4V:23/4/14

## LICITACIONES

**UNCAUS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RECTORADO

**LICITACION PUBLICA N° 01/2014**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 14.091.037,53

**EXPEDIENTE** N° 01-2014-00494

**PRECIO PLIEGO:** \$ 70.000,00

**FECHA DE APERTURA:** 21 de abril de 2014

**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

**OBJETO DEL LLAMADO:** "Complejo Multideportivo Universitario-Pileta Olímpica - Primera Etapa", Ubicación: Predio UNCAus Sáenz Peña.

**LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS:** En días hábiles de 8 a 12 hs., hasta el 16/04/14 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

**PLAZO EJECUCION:** Trescientos sesenta (360) días corridos.

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste alzado.

**Mg. Ing. Luis S. Pugacz**  
Secretario Administrativo

R.N° 154.331 E:26/3 V:16/4/14

**PODER JUDICIAL**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 10/14**

**EXPEDIENTE N° 32/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de drogas y reactivos para el stock del 1° semestre 2014.

**Destino:** IMCIF.

**Monto estimado:** \$ 212.000,00 (Pesos Doscientos doce mil).

**Fecha de apertura:** 21 de abril de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

*Domicilio:* Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. Compras y Suministros*

s/c. E:4/4 V:14/4/14

**PODER JUDICIAL**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 10/14**

**EXPEDIENTE N° 32/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para locación de inmueble

**Destino:** Dirección de Archivo e Imprenta

**Monto estimado:** \$ 212.000,00 (Pesos Doscientos doce mil).

**Fecha de apertura:** 16 de abril de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

**Domicilio:** Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

6) **Monto estimativo:** \$ 864.000,00 (pesos ochocientos sesenta y cuatro mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. Compras y Suministros*

s/c. **E:4/4 V:14/4/14**

REPUBLICA ARGENTINA  
GENDARMERIA NACIONAL

**Nombre del organismo contratante:** Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

**CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2014**

**Objeto:** Adquisición de Alimentos para Animales".

**Lugar y horarios de consulta de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 03722 -4762588.

**Valor del pliego:** \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura. Tel 03722 -4762588.

**Lugar del acto de apertura:** Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

**Día y hora del acto de apertura:** 14 de abril de 2014 - 10:00 hs.

**Lugar de adquisición de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 03722 - 4762588.

**Número de Expediente:** NM 4-4024/4.

**José Alfredo Ferro**

*Comandante Principal*

R.Nº 154.502 **E:9/4 V:11/4/14**

REPUBLICA ARGENTINA  
GENDARMERIA NACIONAL

**Nombre del organismo contratante:** Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

**CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2014**

**Objeto:** Adquisición de Materiales de Construcción".

**Lugar y horarios de consulta de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 0362-4762588.

**Valor del pliego:** \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 "Resistencia",

de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura. Tel 03722 -4762588.

**Lugar del acto de apertura:** Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

**Día y hora del acto de apertura:** 15 de abril de 2014 - 10:00 hs.

**Lugar de adquisición de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca Nº 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 03722 - 4762588.

**Número de Expediente:** NM 4-4024/1.

**José Armando Ferro**

*Comandante Principal*

R.Nº 154.501 **E:9/4 V:11/4/14**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA Nº 49/2014

**Objeto:** CIENTO CUARENTA (140) unidades de TONER ALTERNATIVOS HP 255X.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

**Fecha y lugar de Apertura de sobres:** 23 de Abril de 2014 a las 10:00 horas, en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4º Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Plazo y lugar de recepción de ofertas:** 23 de Abril de 2014 hasta las 10:00 horas, en el Dpto. Mesa de Entradas, 1º Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco. **Valor del pliego:** Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras-Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95 (4º Piso) - Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

**Jorge Augusto Pereyra**

*Dpto. Compras*

s/c. **E:9/4 V:21/4/14**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATÉGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION  
PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA Nº 15/2014**

**OBJETO:** ADQUISICION DE INSUMOS DE SALUD REPRODUCTIVA PARA SER DISTRIBUIDO EN LA PROVIINCIA DEL CHACO POR EL PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.- DECRETO Nº507/2014.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 23 DE ABRIL DE 2014 a las 09:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23/04/2014 las 09:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 14/04/2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

C.P.N. María Rosalía Dimitroff  
Dcción Gral. de Contrataciones

s/c. E:9/4 V:14/4/14

>\*<

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATÉGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN  
PÚBLICA**

**LICITACION PÚBLICA N° 14/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES FISIOLÓGICO Y DEXTROSA PARA CUBRIR LA DEMANDA TRIMESTRAL TODA -LA PROVINCIA DEL CHACO EXCLUYENDO LOS HOSPITALES PEDIÁTRICO DR. AVELINO L. CASTELAN, 4 DE JUNIO DR. RAMON CARRILLO Y DR. JULIO C. PERRANDO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.- DECRETO N° 485/2014.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 22 DE ABRIL DE 2014 a las 09:00 hs.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.04.2014 a las 09:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 15.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

C.P.N. María Rosalía Dimitroff  
Dcción Gral. de Contrataciones

s/c. E:9/4 V:14/4/14

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIONES PÚBLICAS N° 39 – 40 – 41 – 042 – 043  
Y 44/14**

**RESOLUCIÓN N° 18451/10**

**OBJETO:** Contratación de Servicios p/ Ejecución de Barrido Manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de condones (color Blanco), por un total de 288.000 m2. C/opción a prórroga por parte del municipio. Conforme a descripción adjunta.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 16 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.-

**VENTA DE PLIEGOS:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica  
Secretario a/c.

s/c. E:9/4 V:11/4/14

>\*<

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN  
La Dirección Nacional de Vialidad comunica la**

*Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:*

**VIALIDAD NACIONAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/13**

Malla 536 - Provincia del Chaco

Ruta Nacional N° 89

**Tramo:** Empalme R.N. N° 16 - General Pinedo

**Longitud:** 87,66 Km

**Tipo de obra:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.

**Garantía de oferta:** Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil \$ 449.000,00).

**Nueva fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el día 29 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden. Licitación Pública N° 105/13 - Malla 530, Licitación Pública N° 54/13 - Malla 209A.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 29 de agosto de 2013.

**Plazo de obra:** Sesenta (60) meses.

**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Lugar de apertura:** Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (salón de Actos) - D.N.V.).

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (salón de Actos) - D.N.V.).

**Ing° Julio A. Altamirano**

*Jefe Sección Inspecciones*

R.N° 154.534

E:11/4V:23/4/14

**CONVOCATORIAS**

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Heriberto Diez S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 30 de abril de 2014, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/13.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Horacio Diez, Presidente**

R.N° 154.358

E:4/4 V:14/4/14

>\*<

**EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.**

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 - 04 - 2014

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 20:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

## ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de miembros del Directorio y Síndicos por vencimiento de los mandatos.

EL DIRECTORIO

*Yolanda Lucas de Suarez, Presidente*

R.Nº 154.433

E:9/4 V:21/4/14

>\*<

**MINISTERIO DE PRODUCCION  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

Disposición Nº 103/14

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde la fecha **10/04/2014** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo" con sus respectivos "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

**II.- Predios:**

1. Lote 79, Sección X, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Chacra 30, Circunscripción XVI, Departamento 9 de Julio (Chaco);
3. Parcela 1, Chacra 3, Circunscripción VI, Departamento Independencia (Chaco);
4. Parcela 3, Chacra 103, Circunscripción XVI, Departamento O'higgins (Chaco);
5. Chacra 6, Sección B, Circunscripción XXVIII, Departamento 2 de Abril (Chaco);
6. Chacra 13, Circunscripción VI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
7. Parcela 48, Circunscripción III, Departamento Chacabuco (Chaco);
8. Parcela 607, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Parcela 605, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
10. Parcela 606, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
11. Lote 91, Sección XXIV, Colonia Juan Larrea, Departamento 12 de Octubre (Chaco).

**III.- Fecha y Lugar:** Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 10/04/2014**.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear Nº 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini Nº 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta Nº 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**VI.- Inscripción:** Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

**VII.- Vista de documentación y explicación del tramite:** Se podrá obtener la vista de los trámites, y la extracción de fotocopias en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**DIRECCION DE BOSQUES**

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[cus.chaco@gmail.com](mailto:cus.chaco@gmail.com)

*Ing. Agr. Mauro Hernán Senger*

*Subsecretario de Recursos Naturales*

s/c.

E:9/4 V:11/4/14

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE BARRANQUERAS**

BARRANQUERAS – CHACO

CONVOCATORIA

**Señores Socios:** La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Barranqueras, convoca a sus socios que se encuentran en condiciones estatutarias a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo veintisiete de abril/14 a partir de las ocho hs., en su sede social, sito en Sargento Cabral 5135, de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 3) Tratamiento de la Memoria Anual, el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio de 2013, cerrado el día 31-12-13. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

*Rostan Conrado Carlos*

*Secretario*

R.Nº 154.506

*Molina Nery*

*Presidente*

E:11/4/14

>\*<

**FEDERACION DE COLECTIVIDADES EXTRANJERAS  
DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO**

CONVOCATORIA

**Estimados Socios:** De acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Federación de Colectividades Extranjeras de Pcia. Roque Sáenz Peña, tiene el agrado de invitarlos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el 27-04-2014 a las 21,00 hs. en la Sociedad Cultural y Deportiva Yugoelava, sito en Mariano Moreno Nº 1158 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Por razones de salud del Sr. Presidente de esta Comisión Directiva se prorroga la fecha de Asamblea de la misma para el día 27/04/2014.
- 2)- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3)- Designación de DOS (02) socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 4)- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 5)- Designación de TRES (03) socios para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.

6)- Renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Pedro Marcoff, Roberto Marcelo Bubenik, Dra. Nany Liliana Brzezniakiewicz, José Emilio Kus, Alfredo Abel Caballeri, Marta Cristina Capitanich, Esteban Ianchuk, Carlos Juan Jurasek, Jorge Gabriel Milessi, Olga Yuwko, Claudia Alejandra Gomez, Luis Goranoff, Danisa Maria Capitanich, Fabián Cermak, Yolanda Sanabria, Juan Carlos Mañak, Diego Ernesto Grossi, Raúl Brzezniakiewicz, Eduardo Caric Petrovic, Mariela Magdalena Alvarez, Aldo Massoti y Enrique Milán Jurasek; todos por terminación de sus mandatos y según lo establecido en los Estatutos Sociales.

La asamblea es de carácter impostergable, transcurrida unahora de la fijada en la convocatoria, sin haber obtenido quórum, la misma se realizará con los socios presentes.

*Nany Liliana Brzezniakiewicz*  
Secretaria

*Pedro Marcoff*  
Presidente

R.N° 154.507

E:11/4/14

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 85**

MIRAFLORES - CHACO  
CONVOCATORIA

Estimados Socios-Consortistas: en cumplimiento a lo establecido por disposiciones legales y estatutarias vigentes (Ley 3565 y Art. 25-Estatutos Sociales) la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 85-Miraflores-Chaco- CONVOCA a Ud. en su sede social, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo sábado 3 de Mayo de 2014 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de 2 (socios), para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Ctas. y Dictamen de Auditoría Externa, correspondiente al 23° ejercicio económico-social comprendido entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2013.
- 3- Consideración del estado de cuentas a la fecha de la Asamblea y actividades posteriores al cierre del ejercicio de la Comisión Directiva.
- 4- Fijar nueva cuota societaria.
- 5- Consideración de Altas y Bajas de socios.
- 6- Designar 3 (tres) socios para la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7- Elección de A)COMISION DIRECTIVA; VICEPRESIDENTE: en reemplazo de Alejandro Federico Konrad; TESORERO en reemplazo de Miguel Ricardo Sosa, VOCAL TITULAR I): en reemplazo de Walter Luis Kloster; VOCAL TITULAR II): en reemplazo de Nestor O. Mosevich y VOCAL SUPLENTE IV): en reemplazo de Dante Ruben Kronemberger; por dos (2) años, todos por terminación de mandato. B)COMISION REVISORA DE CUENTAS: REVISOR DE CTAS. TITULAR I): en reemplazo de Paulino Alberto Frank y REVISOR DE CTAS. SUPLENTE I) en reemplazo de Maglio Ramón Muñoz; por 2 (dos) años, todos por terminación de mandato.
- 8- Presentación y Proclamación del socio de representación necesaria (Vocal Titular III).
- 9- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Ctas. Palabras finales a cargo del Presidente.

*Jose Reche*  
Secretario  
R.N° 154.509

*Oscar A. Sanchez*  
Presidente  
E:11/4/14

**ASOCIACION DE DOCENTES INTERPRETES DE LENGUA EN SEÑAS ARGENTINAS**  
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. asociados de ACDILSA a la Asamblea General ordinaria, el día sábado 26 de abril de 2014, a las 10:00 hs en calle Rioja 154 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios que actúen como presidente y secretario de la asamblea.
- 2- Exposición de motivos del tratamiento fuera de términos del ejercicio N° 1 (30 de junio de 2011 a 30 de junio de 2012) y N° 2 (30 de junio de 2012 a 30 de junio de 2013)
- 3- Análisis y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios 1 y 2.
- 4- Elección y renovación de autoridades.

*Ricardo Raul Sandoval*  
Presidente

R.N° 154.512

E:11/4/14

>\*<

**CLUB SPORTIVO ZAPALLAR**

GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN - CHACO  
CONVOCATORIA

Estimado Socio: En cumplimiento de disposiciones legales y de acuerdo a los Art. 25°, 26° y 38° del Estatuto Social en vigencia, nos es grato dirigirnos a Ud. a efecto de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 24 de abril del 2014, a las 20,30hs. en nuestra sede social en Av. Ing. Mañanes 501, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Renovación de la decisión para la venta de los terrenos del Club aprobada en Asamblea realizada el día 16 de diciembre del año 2009, cuyos fondos serán destinados al arreglo del salón social.
- 2- Elección de 2 (dos) asociados presentes para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
- 3- Elección de 3 (tres) asociados para constituir la mesa receptora de votos y escrutinio.
- 4- Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos e informe de Revisores de Cuentas, de los ejercicios 2012 y 2013.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

*Zulema Yolanda Galarza, Secretaria*  
*Walter Omar Bader, Presidente*

R.N° 154.513

E:11/4/14

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES**

**"PUERTO VILELAS"**  
CONVOCATORIA

Sres. Socios: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2014 a las 9:30 horas, en Mendoza s/n para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Elección de dos (2) Asambleista para la firma del Acta, junto al Presidente y Secretario.
- 3- Análisis y consideración de la Memoria, intervalo, Balance General y Estado de resultados Notas y Anexos del Ejercicios Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2013.
- 4- Renovación total de miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de cuenta por finalización de mandatos.

*Medina, Juan Alberto*  
Secretario  
R.N° 154.518

*Cantero Argentino*  
Presidente  
E:11/4/14

**ASOCIACION ARGENTINA DE ACADEMIAS DE  
TAEKWON-DO  
CONVOCATORIA**

La Asociación Argentina de Academias de Taekwon-do, invita a sus Socios a participar de la Asamblea General Ordinaria Programada para el día 25 de abril de 2014, en la sede de la asociación, sito en Av. Laprida 475 a las 21 hs. tratándose el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos Socios para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio vencido el 30/04/13
- 3- Reducción de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4- Motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.

*Daniel Chavez, Secretario  
Noel Vidarte, Presidente*

**R.N° 154.522** **E:11/4/14**

**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA POPULAR DEL  
CENTENARIO DE LA CREACION DEL CHACO**

PUERTO VILELAS – CHACO  
CONVOCATORIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Del Centenario de la Creación del Chaco" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el 22 de abril de 2014, a las 18:00 hs. en el local Bibliotecario – Hipólito Irigoyen 105 – Puerto Vilelas, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Análisis del Balance y Cuadros.
- 3- Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 4- Designación de dos socios para refrenda el Acta.
- 5- Temas varios.

*Analia Marina Fernandez, Secretaria  
Roman Carlos Morales, Presidente*

**R.N° 154.535** **E:11/4/14**

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, Secretaría N° 12, HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ TRIPPEL, CRISTIAN ARIEL s/ EJECUCION PRENDARIA" Expte N° 6562/13 que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL (cuit.20-13309986-8), rematará el día 11 de Abril de 2.014. a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA FIAT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO PALIO ELX 1.4 8V, AÑO 2009, MOTOR MARCA FIAT N° 310A20118709485, CHASIS MARCA FIAT N° 9BD17158N95397158, DOMINIO HYL-515". **DEUDAS:** Municipalidad de Resistencia: \$416,94 al 31/03/14 mas deudas convenidas en plan de pago correspondiente a cuotas 1 a 6 año 2011, cuotas 1 a 6 año 2012 y cuotas 1 a 4 del año 2013. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. **BASE:** \$10.419,89 (Correspondiente al 50% del capital reclamado). **CONDICIONES:** Contado y mejor postor. **COMISION:** 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la misma en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastara sin limitación de precio (SIN BASE). Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Posadas N° 65, Resistencia. Informes Martillero, actuante

en calle Posadas N° 65. TE: 0362-4451208. Resistencia, 25 de Marzo de 2.014.

*Esc. Cristina E. Hryczñsm  
Secretaria Provisoria*

**R.N° 154.437** **E:9/4 V.11/4/14**

**EDICTO.-** LA DRA. PATRICIA N.ROCHA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE VILLAANGELA, HACE SABER POR TRES DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 16 DE ABRIL DEL AÑO 2014, A LAS 10 HORAS EN CALLE GUEVARA N° 915 DE VILLA ANGELA, CHACO, EL SIGSIENTE BIEN:-INMUEBLE:-UNA FRACCION DE TERRENO determinado así:-PARCELA 7-QUINTA 30 SECCION B-CIRCUNSCRIPCION 1-MATRICULA 3502-ANTECEDENTE DOMINIAL N° 1194-DEPARTAMENTO FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO, SEGUN PLANO DE FECHA 6-1-97-DE LA FRACCION III-QUINTA 31 "C"SE DESIGNACOMO PARCELA 7- y mide 260 metros al Norte y Sur, por 270 metros al Este y Oeste, lo que hace una superficie total de SIETE HECTAREAS, 00 cas.,00areas, linda al Norte calle publica en medio, la manzana 22 "c", y manzana 22 "d", de quinta 22, al Este calle e/m. quinta 31, al Sur parcela 8 , y al Oeste parte parcela 2.-MEJORAS:- Sobre dicho lote se encuentran enclavada vivienda basica y alambrado perimetral, haciendo saber que las mismas se encuentran en estado de uso, (Habilitabilidad).-ESTADO OCUPACION:- Ocupado por cuidador en préstamo.-CONDICIONES:- al contado, mejor postor, Base \$130.480, Señá 20% acto del remate, Saldo aprobación Judicial-Comisión 6%, Deudas Inmobiliario \$1.175,40 al 31/12/ 2013, todo a cargo del comprador.-ELACREEDOR HIPOTECARIO SE ENCUENTRA FACULTADOPARA COMPENSAR EN EL ACTO DE SUBASTA.-Autos Caratulados:- "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ TEODORO TYMKIWI Y PEDRO TYMKIWI S/ EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE.N° 1547-F°366-AÑO 2006.- CONSULTAS Y VISITAS:- Martillero Actuante (3735-629602)- Horario comercial y fines de semana, no se suspende por lluvia.- VILLAANGELA, SECRETARIA 25 DE MARZO DE 2014.- PUBLIQUESE POR TRES VECES.-

*Dra. Rosana I. Di Pietro - Abogada – Secretaria*

**R.N° 154.424** **E:9/4V:14/4/14**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín - Chaco; hace saber por el término de tres (3) días, en los autos Caratulados "ACHILLES, PAULO CESAR C/ RIVAROLA, AQUILINO ALFONZO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", Expte. N° 239/12 C, que el Tasador, Martillero Público y Corredor SILVIA NOEMÍ SOSA, MATRÍCULA Prof. N° 742, CUIT 27-23011203-2, rematará el día 10 de mayo de 2014 a las 10.30 hs, en B° Norte Mz 9 Pc 12 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, el siguiente bien: un inmueble identificado catastralmente como Circ. XII, Sección D, Chacra 27, Parcela 8, inscripto al Folio Real Matrícula N° 11.515, Departamento Libertador Gral. San Martín, ubicado en, Colonia Campo Bermejo, Provincia del Chaco, con una superficie de 18 hectáreas, 00 Área 01 Centiáreas 94 Decímetros<sup>2</sup>, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Libre de ocupantes.. Condiciones de subasta: CON BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE: \$ 28.412,20, COMISIÓN: 6% a cargo del comprador. CONSULTAS Y VISITAS: días hábiles en horario de oficina, Martillero actuante Silvia Noemí Sosa, en B° Norte Mz 9 — Pc 12, teléfono celular 03725-15416510. Gral. Jose de San Martin, Chaco 31 de MARZO de 2014.

*Gustavo Juan Dib – Abogado/Secretario*

**R.N° 154.426** **E:9/4V:14/4/14**